HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política Local y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, RESUELVA CITAR A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, A LOS TITULARES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON SU LABOR DENTRO DEL PRIMER AÑO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL**, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro Estado, de conformidad con lo que establece el artículo 25 de la Constitución Política Local y, en concordancia con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adopta para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular.

A su vez, es preciso señalar que el Supremo Poder de nuestro Estado se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Judicial y Legislativo; correspondiéndole al Gobernador del Estado el ejercicio del Poder Ejecutivo, para lo cual, la Constitución Política Local, en su numeral 81, establece que para el despacho de los asuntos de orden administrativo del citado Poder, la administración pública será directa y paraestatal, conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso del Estado y que habrá un Secretario de Gobierno, quien tendrá las facultades y obligaciones que le

confiere esta Constitución y demás leyes y habrá los Secretarios y demás órganos y unidades que la administración requiera, quienes tendrán las atribuciones que les señale la Ley Orgánica.

De conformidad con esto último, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora en su artículo 22, establece que para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Gobernador del Estado cuenta con las siguientes dependencias: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda; Secretaría de la Contraloría General; Secretaría de Educación y Cultura; Secretaría de Salud Pública; Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura; Secretaría de Desarrollo Social y la Procuraduría General de Justicia. Además, los numerales 23 al 32 de la citada Ley Orgánica consagra las facultades de cada una de las dependencias citadas.

Asimismo, y mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2010, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 17, Sección I, Tomo CLXXXV, del 1º de marzo del presente año; el titular del Poder Ejecutivo Estatal reformó y adicionó diversas disposiciones del Acuerdo que Establece las Atribuciones de las Unidades de Apoyo Directamente Adscritas al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el fin, entre otros, de instituir la Secretaría de Comunicación Social del Poder Ejecutivo, dependencia a la cual se le dotan de importantes atribuciones a ejercer y que tienen importancia para los sonorenses.

Una vez establecida la forma a través de la cual el Gobernador del Estado ejerce el Poder Ejecutivo, es importante señalar que los artículos 46, primer párrafo y 79, fracción VIII de la Constitución Política Local, le imponen la obligación al Ejecutivo Estatal de asistir, el día 13 de octubre, a rendir, ante el Congreso del Estado,

informe sobre el estado que guarda la administración pública en sus diversos ramos, situación que fue cumplimentada el citado día del presente mes.

Es importante señalar que el informe que presenta el titular del Ejecutivo Estatal a esta Soberanía respecto al estado que guarda la administración pública estatal, se constituye como un mecanismo de control destinado a identificar y apreciar a las dependencias del Ejecutivo en su desempeño, rindiendo cuentas a los sonorenses, los cuales se encuentran representados por quienes integramos este Poder Legislativo.

En atención a lo anterior, quienes suscribimos la presente iniciativa nos hemos dado a la tarea de llevar a cabo un minucioso análisis del documento entregado por el Gobernador del Estado respecto a su primer año de labores, encontrándonos con la evidente necesidad de ampliar la información contenida en el mismo, por lo que estimamos necesario que este Poder Legislativo ejercite la facultad dispuesta en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de citar a comparecer ante el pleno de esta Soberanía, a los titulares de las Secretarías de Gobierno, Ejecutiva de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, Educación y Cultura, Salud Pública, Desarrollo Social, Economía, Comunicación Social, Infraestructura y Desarrollo Urbano, Hacienda y al titular de la Comisión Estatal del Agua, con la finalidad de recabar mayores elementos, respecto a los resultados que se plasman en el mencionado informe de gobierno.

Esto último, encuentra su fundamento en nuestra obligación de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, imperativo que se encuentra consagrado en la fracción XXXV del artículo 64 de nuestra Constitución Local.

Además, es preciso señalar que consideramos necesario aclarar dudas, así como profundizar y ahondar en los principales temas de los asuntos abordados en el primer informe de gobierno, por lo que estimamos conveniente el diálogo directo con quienes se encargan de ejecutar las principales directrices que se consignan en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015. En tal sentido y ante la falta de mecanismos de control como lo es la pregunta parlamentaria contemplada en nuestra Constitución Federal y que, actualmente, se encuentra en estudio por parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales una iniciativa propuesta por nuestro compañero diputado Raúl Acosta Tapia, mediante la cual se pretende modificar nuestro ordenamiento constitucional local, para homologarlo a las disposiciones constitucionales federales en la materia, la presencia de los titulares de las dependencias señaladas en la máxima tribunal de esta Representación Popular, se constituye como el medio idóneo para que quienes representamos al pueblo sonorense conozcamos los pormenores del trabajo de los titulares de las más importantes dependencias con que cuenta el Ejecutivo Estatal, lo cual, a su vez, repercutirá positivamente en el fortalecimiento de las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado y, de igual forma, enaltecerá los principios democráticos bajo los cuales nos regimos los sonorenses.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII BIS del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, citar a comparecer ante el pleno de esta Soberanía, a los titulares de las Secretarías de Gobierno, Ejecutiva de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia, Educación y Cultura, Salud Pública, Desarrollo Social, Economía,

Comunicación Social, Infraestructura y Desarrollo Urbano, Hacienda, así como al vocal ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, todos del Gobierno del Estado de Sonora, con el objeto de ampliar y precisar información contenida en el informe del estado que guarda la administración pública estatal en sus diversos ramos, presentado a esta Soberanía por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el pasado 13 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- Las comparecencias de los servidores públicos señalados en el primer punto de presente acuerdo, se llevarán a cabo conforme al siguiente orden:

TITULAR DE LA:	FECHA	HORA
Secretaría de Gobierno	26 de Octubre de 2010	11:00
Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública	28 de Octubre de 2010	10:00
Procuraduría General de Justicia	28 de Octubre de 2010	11:00
Secretaría de Educación y Cultura	4 de Noviembre de 2010	10:00
Secretaría de Salud Pública	4 de Noviembre de 2010	11:00
Secretaría de Desarrollo Social	9 de Noviembre de 2010	10:00
Secretaría de Economía	9 de Noviembre de 2010	11:00
Secretaría de Comunicación Social	11 de noviembre de 2010	10:00
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	11 de noviembre de 2010	11:00
Secretaría de Hacienda	16 de Noviembre de 2010	10:00
Comisión Estatal del Agua (vocal ejecutivo)	16 de Noviembre de 2010	11:00

TERCERO.- El formato de las comparecencias consistirá en un lapso de veinte minutos para que el funcionario público exponga los pormenores de su dependencia en relación con el estado que guarda la administración en su ramo y hasta cuarenta minutos de preguntas y respuestas por parte de los integrantes de esta Soberanía.

CUARTO.- Hágase del conocimiento del Poder Ejecutivo Estatal el presente acuerdo para los efectos correspondientes.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 21 de octubre de 2010.

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ